

**Nombre del Fideicomiso:** Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

**Acta de Comité:** Fiduciario

**Acta No. 243**

**Lugar:** Findeter

Veintitrés (23) de mayo de 2022

Hora inicio: 3:00 p.m.

Hora fin: 4:31 p.m.

**Modalidad:** Virtual

**Duración:** 1 hora y 31 minutos

**Línea:** Equipamientos Urbanos Colectivos –  
Contrato Interadministrativo 330 de 2015

**Preside:** Liliana María Zapata Bustamante –  
Secretaria General FINDETER

**Secretario del Comité:** Fiduciaria Bogotá  
S.A.

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria <b>PAF-EUC-O-033-2022</b> cuyo objeto es <b>CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”</b> , al Proponente <b>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</b> , identificada con NIT No. 800226646-0, representado legalmente por <b>JANNETH CAMACHO JAIMES</b> , identificado con cedula de ciudadanía 63.467.842	Miembros del Comité
3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria <b>PAF-EUC-I-113-2022</b> cuyo objeto es <b>CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”</b> al proponente <b>CONSORCIO EL OTÚN 2022</b> representado por <b>GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791	Miembros del Comité
4. Propositiones y varios	Todos

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022, siendo la 3:00 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 243.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Mario Duque Carvajal	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER

Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General – Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura María Gomez Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. *Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-033-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**, al Proponente **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800226646-0, representado legalmente por **JANNETH CAMACHO JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía 63.467.842*

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación – Selección de Contratista, para la Convocatoria **PAF-EUC-O-033-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

*De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015**, se tiene que:*

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

*Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “c) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.*

*Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.*

*Recomendación que remite y presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:*

### **1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

*De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente se recibieron doce (12) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:*

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO RISARALDA	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		ANCLA INGENIERIA S A S	800.113.187-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582-6
		JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	900.187.048-0
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	INCITECO S.A.S	800.104.214-9
		INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	900.498.361-6
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	AS PROYECTO S.A.S	900.110.952-3
		CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	PERSONA JURÌDICA	900234282-1
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	900.209.816-7
		PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA SAS	900.961.137-8
7	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374
		HINCCO SAS	900993835-8
		HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES	76.324.154
		HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	800.226.646-0

9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M	ALIANZA MUNDIAL S.A.S	900.153.859-0
		METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S	900.509.825-0
10	CONSORCIO TEOCIVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.882.477
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529
11	CONSORCIO LEGO DID	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S	900.484.806-0
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	TELVAL S.A.S	860.535.490-2
		ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79.254.006

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIO NES.	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	DEJO CONSTRUCCIONE S SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HINCCO	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZA DA	RECHAZADA
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO LEGO DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

*Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.*

## **2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RISARALDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO HINCCO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO TEOCIVIL	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
11	CONSORCIO LEGO DID	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término comprendido desde el trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diecisiete (17)

de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 100, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO HINCCO	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

10	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO LEGO DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO TEOCIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO LEGO DID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

## 5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTAS ECONÓMICAS-

Como resultado de la habilitación de diez (10) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

<b>PROPONENTE</b>
<b>CONSORCIO RISARALDA</b>
<b>UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA</b>
<b>CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS</b>
<b>DEJO CONSTRUCCIONES SAS</b>
<b>CONSORCIO SACUDETE PP 2022</b>
<b>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</b>
<b>CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&amp;M.</b>
<b>CONSORCIO TEOCIVIL</b>
<b>CONSORCIO LEGO DID</b>
<b>CONSORCIO PARQUE RISARALDA</b>

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día diecinueve (19) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 102, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

6.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III

**CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

*Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)*

*Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”*

6.2. Se presentaron las siguientes correcciones aritméticas y ajustes por redondeo:

*CONSORCIO RISARALDA: Se verificó la propuesta económica, realizando corrección aritmética a algunos de los valores presentados en la oferta, variando el valor en \$644 pesos pasando de \$2.772.059.921,00 a \$2.772.060.565,00.*

*CONSORCIO SACUDETE PP 2022: Se verificó la propuesta económica, realizando corrección aritmética al valor de los costos indirectos, al valor total de la etapa II, variando el valor en -\$1 peso pasando de \$2.782.133.613,00 a \$2.782.133.612,00.*

*CONSORCIO PARQUE RISARALDA: Se verificó la propuesta económica, realizando ajuste por redondeo a los valores del AIU e IVA sobre la utilidad, variando el valor total de la oferta en -\$0,68 pesos pasando de \$2.798.487.749,32 a \$2.798.487.750,006.3.*

6.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día diecinueve (19) de mayo de 2022, es de **CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y ÚN CENTAVOS (\$ 4.054,71)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**

6.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-EUC-O-033-2022

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S</b>	<b>\$ 2.755.601.916,00</b>	<b>99,6995887</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,6995887</b>
2	CONSORCIO RISARALDA	\$ 2.772.060.565,00	99,4098519	0,0000000	99,4098519
3	UNION TEMPORAL VRJ RISARALDA	\$ 2.773.403.793,00	99,3126541	0,0000000	99,3126541
4	CONSORCIO LEGO DID	\$ 2.774.072.977,00	99,2642310	0,0000000	99,2642310
5	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	\$ 2.780.616.405,00	98,7907395	0,0000000	98,7907395
6	CONSORCIO SACUDETE PP 2022	\$ 2.782.133.612,00	98,6809523	0,0000000	98,6809523
7	CONSORCIO TEOCIVIL	\$ 2.722.723.915,00	98,5100396	0,0000000	98,5100396
8	CONSORCIO PARQUE RISARALDA	\$ 2.798.487.750,00	97,4975442	0,0000000	97,4975442
9	CONSORCIO IP SACUDETE DOSQUEBRADAS	\$ 2.800.049.474,00	97,3845356	0,0000000	97,3845356
10	CONSORCIO DOSQUEBRADAS A&M	\$ 2.682.064.076,00	97,0389386	0,0000000	97,0389386

**Observación:**

Conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S** con un puntaje de 99,6995887 y un valor ofertado de **\$ 2.755.601.916,00**

6.6 Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fidupopular y Findeter así:



**Sesión Virtual Extraordinaria de fecha  
veintitrés (23) de mayo de 2022**



**PROGRAMA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VICEYRA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIARCOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 96346 Y FINDETER SAN ANDRÉS WIENDAS COD. 96352.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de la Comisión de Fideicomiso No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96352 de fecha 18 de enero de 2021, suscrita entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRICOLTA S.A. - FIDUCIARIA S.A., en relación con los patrimonios fiduciarios y sociales que se relacionan a continuación al 31 de mayo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIARCOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS WIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., surge como Vicey y Administradora.

Nº	PROYECTO	INTERVENIO MENSAJES O INTERVENIO DEL INTERVENIO SOCIAL	INTEC S.A.
1	CONSORCIO BARRANDELA	TECNOLOGIA S.A.S	80025721.6
2	CONSORCIO BARRANDELA	AGUA INGENIERIA S.A.S	80013187.9
3	CONSORCIO BARRANDELA	INDUSTRIAL S.A.S	80017046.9
4	UNION TERRITORIAL DEL BARRANDELA	URBANIA S.A.S	80011026.5
5	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES S.A.S	80037026.0
6	CONSORCIO CALLEFETE	INTEC S.A.S	80010421.4
7	CONSORCIO CALLEFETE	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	80049934.1
8	CONSORCIO CALLEFETE	AG PROYECTO S.A.S	80011099.3
9	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES Y SERVICIOS URBANOS S.A.S	80014006.4
10	CONSORCIO CALLEFETE	RED CONSTRUCCIONES S.A.S	80023422.1
11	CONSORCIO CALLEFETE	INDUSTRIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - INCONCON	80009161.7
12	CONSORCIO CALLEFETE	PROYECTOS CASAS DE INGENIERIA S.A.S - INPROCAS	800061137.8
13	CONSORCIO HENOCO	HENOCO S.A.S	80009282.8
14	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	76303919.4
15	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	73745474.9
16	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	74221164.3
17	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
18	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
19	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
20	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6



Nº	CONSORCIO	INTERVENIO MENSAJES O INTERVENIO DEL INTERVENIO SOCIAL	INTEC S.A.
1	CONSORCIO BARRANDELA	TECNOLOGIA S.A.S	80025721.6
2	CONSORCIO BARRANDELA	AGUA INGENIERIA S.A.S	80013187.9
3	CONSORCIO BARRANDELA	INDUSTRIAL S.A.S	80017046.9
4	UNION TERRITORIAL DEL BARRANDELA	URBANIA S.A.S	80011026.5
5	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES S.A.S	80037026.0
6	CONSORCIO CALLEFETE	INTEC S.A.S	80010421.4
7	CONSORCIO CALLEFETE	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	80049934.1
8	CONSORCIO CALLEFETE	AG PROYECTO S.A.S	80011099.3
9	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES Y SERVICIOS URBANOS S.A.S	80014006.4
10	CONSORCIO CALLEFETE	RED CONSTRUCCIONES S.A.S	80023422.1
11	CONSORCIO CALLEFETE	INDUSTRIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - INCONCON	80009161.7
12	CONSORCIO CALLEFETE	PROYECTOS CASAS DE INGENIERIA S.A.S - INPROCAS	800061137.8
13	CONSORCIO HENOCO	HENOCO S.A.S	80009282.8
14	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	76303919.4
15	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	73745474.9
16	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	74221164.3
17	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
18	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
19	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
20	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6

Con cualquier dato e inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Transacciones del Grupo - Profesional Administrativa de Negocios y Andes Camilo Robinson Torres - Andes Administrativa de Negocios al número telefónico 3002200 extensi6n 9123 y 9105, o en correo electrónico a: [camilortorres@fiduciaria.com.co](mailto:camilortorres@fiduciaria.com.co) o [camilortorres@fiduciaria.com.co](mailto:camilortorres@fiduciaria.com.co)

Carolina Salazar,  
Cesar Darío Nieto Pineda,  
Cristina Martínez Méndez,  
Jorge Andrés López,  
Roberto Andrés Rodríguez,  
Yareth Santamaría Delgado.



**FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en los bases de datos a cargo de la Secretaría de Contratación de los siguientes proponentes, por medio de los cuales se integraron al proceso de selección, dentro de la convocatoria No. PAF-BE-C-833-2022 elaborada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, se han identificado los siguientes CONTRATOS DE TENDIDOS DE ESTERILES, SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACTETE DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS DE INGENIERIA EN LA TRANSACCION MULTIBARRANDELA LA GUZALBA EN EL MUNICIPIO DE COCHIBERAMA DEPARTAMENTO DE BARRANDELA, al 30 de mayo de 2022:

Nº	PROYECTO	INTERVENIO MENSAJES O INTERVENIO DEL INTERVENIO SOCIAL	INTEC S.A.
1	CONSORCIO BARRANDELA	TECNOLOGIA S.A.S	80025721.6
2	UNION TERRITORIAL DEL BARRANDELA	URBANIA S.A.S	80011026.5
3	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES S.A.S	80037026.0
4	CONSORCIO CALLEFETE	INTEC S.A.S	80010421.4
5	CONSORCIO CALLEFETE	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	80049934.1
6	CONSORCIO CALLEFETE	AG PROYECTO S.A.S	80011099.3
7	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES Y SERVICIOS URBANOS S.A.S	80014006.4
8	CONSORCIO CALLEFETE	RED CONSTRUCCIONES S.A.S	80023422.1
9	CONSORCIO CALLEFETE	INDUSTRIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - INCONCON	80009161.7
10	CONSORCIO CALLEFETE	PROYECTOS CASAS DE INGENIERIA S.A.S - INPROCAS	800061137.8
11	CONSORCIO HENOCO	HENOCO S.A.S	80009282.8
12	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	76303919.4
13	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	73745474.9
14	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	74221164.3
15	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
16	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
17	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
18	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
19	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
20	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6



Nº	PROYECTO	INTERVENIO MENSAJES O INTERVENIO DEL INTERVENIO SOCIAL	INTEC S.A.
1	CONSORCIO BARRANDELA	TECNOLOGIA S.A.S	80025721.6
2	CONSORCIO BARRANDELA	AGUA INGENIERIA S.A.S	80013187.9
3	CONSORCIO BARRANDELA	INDUSTRIAL S.A.S	80017046.9
4	UNION TERRITORIAL DEL BARRANDELA	URBANIA S.A.S	80011026.5
5	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES S.A.S	80037026.0
6	CONSORCIO CALLEFETE	INTEC S.A.S	80010421.4
7	CONSORCIO CALLEFETE	INGENIEROS PROYECTAR S.A.S	80049934.1
8	CONSORCIO CALLEFETE	AG PROYECTO S.A.S	80011099.3
9	CONSORCIO CALLEFETE	CONSTRUCIONES Y SERVICIOS URBANOS S.A.S	80014006.4
10	CONSORCIO CALLEFETE	RED CONSTRUCCIONES S.A.S	80023422.1
11	CONSORCIO CALLEFETE	INDUSTRIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - INCONCON	80009161.7
12	CONSORCIO CALLEFETE	PROYECTOS CASAS DE INGENIERIA S.A.S - INPROCAS	800061137.8
13	CONSORCIO HENOCO	HENOCO S.A.S	80009282.8
14	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	76303919.4
15	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	73745474.9
16	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	74221164.3
17	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
18	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
19	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6
20	CONSORCIO HENOCO	INDUSTRIAL PROMOTORA DE INGENIERIA S.A.S	80025721.6

El presente documento es informativo y se expone a los días (15) días del mes de mayo del año 2022.

*Carolina Salazar*  
Cristina Martínez Méndez  
Jefe de Contratación

Roberto Andrés Rodríguez - Profesional Administrativo de Contratación  
Yareth Santamaría Delgado - Profesional Administrativo de Contratación

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ÚN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 2.755.601.916,00) M/CTE** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, tal como se establece a continuación:

PROYECTO	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S</b>	<b>\$ 2.883.936.932,00</b>	<b>\$2.755.601.916,00</b>	<b>\$2.755.601.916,00</b>

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad, **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S** respecto del valor de la convocatoria es por el valor de la oferta de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS**

**ÚN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 2.755.601.916,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

## **12 COMITÉ TÉCNICO**

Los días 20 y 23 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 532 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 532 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No 532 en sesión adelantada los días 20 y 23 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-033-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**, al Proponente **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800226646-0, representado legalmente por **JANNETH CAMACHO JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía 63.467.842, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS ÚN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 2.755.601.916,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

### **Recomendación del Comité Técnico No. 532 (Sesión Virtual del 20 al 23 de mayo de 2022):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanciones, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, para la Convocatoria No PAF-EUC-O-033-2022 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 532, celebrado del 20 al 23 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-033-2022** cuyo objeto es “**CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**, al Proponente **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 800226646-0, representado legalmente por **JANNETH CAMACHO JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía 63.467.842, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 2.755.601.916,00) M/CTE** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S** adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.

**Plazo de Ejecución:** Diez (10) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 367 del 21 de abril de 2022.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veinte (20) de mayo de 2022.
  - ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
  - ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria **PAF-EUC-O-033-2022** y demás anexos.
  - ✓ Acta de Comité Técnico No. 532 del 20 al 23 de mayo de 2022
  - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 367 del 21 de abril de 2022.
  - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
  - ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-I-113-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”** al proponente **CONSORCIO EL**

**OTÚN 2022** representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-113-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)

*De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER (...).”*

*Así mismo, el numeral 2.3 que establece “La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.*

*Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Financiera de FINDETER realizar la evaluación económica.*

*Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”*

*Así mismo, el numeral 6.3., literal c) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.*

*Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de*

contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	LYD PROYECTOS S.A.S.	900311811-6
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977831-4
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE GIRALDA	J & J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	900480691-2
		CAMILO ERNESTO JÁCOME NAVARRO	88281015-5
		JUAN ANDRÉS CASTRO HERNÁNDEZ	84079206-6
3	CONSULTEC S.A.S.		816001576-5
4	CONSORCIO C&D	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	110283770-8-1
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1
		ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900153270-3
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900779202-1
		INPROTEKTO LIMITADA.	800032486-5
8	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ		18467074-5

9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.	900235041-6
		SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	800205914-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No .	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE GIRALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO C&D	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
8	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 16 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 100, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE GIRALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO C&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE GIRALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSULTEC S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO C&D	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

8	<b>WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	<b>CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC</b>	* <b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

\* El proponente No. 9 **CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por las Fiduciarias, tiene el siguiente reporte de contratos:

**FIDUCIARIA BBVA 13 de mayo de 2022:**

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022.

**FIDUBOGOTA 16 de mayo de 2022:**

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

2. PAF-EUC-I-022-2019.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. / INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S.

3. PAF-EUC-I-091-2022.

**FIDUPREVISORA 16 de mayo de 2022:**

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. / INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S..

4. PAF-SDSCJ-I-033-2019.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la causal de rechazo “**Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos**”, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

**5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
2	CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE GIRALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
3	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

					CIÓN DE CONTRATOS	
4	CONSORCIO C&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRA CIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRA CIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRA CIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRA CIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
8	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRA CIÓN DE CONTRATOS	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZA DA	*INCURRE EN CONCENTRA CIÓN DE CONTRATOS	RECHAZADA

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de ocho (08) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.**

El día 19 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 102, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación

económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

De conformidad con lo señalado en el **Subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**”, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rigió para el **19 de mayo de 2022**, fue de **CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$4.054,71)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

**PROPONENTE N° 4 - CONSORCIO C&D:** Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo a los valores de la ETAPA I.

Dado que los valores de la ETAPA I, son menores a los VALORES MÍNIMOS establecido en los Términos de Referencia, el proponente incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO**:

“**1.37.22** Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia”.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1 - CONSORCIO EL OTÚN 2022	\$ 202.047.993,00	99,3824734	0,0000000	99,3824734
2	PROPONENTE 6 - CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	\$ 203.573.300,00	97,8679654	0,0000000	97,8679654
3	PROPONENTE 3 - CONSULTEC S.A.S	\$ 203.581.859,00	97,8594670	0,0000000	97,8594670
4	PROPONENTE 2 - CONSORCIO INT. SACÚDETE AL PARQUE GIRALDA	\$ 203.634.505,00	97,8071937	0,0000000	97,8071937
5	PROPONENTE 8 - WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ	\$ 203.669.690,00	97,7722578	0,0000000	97,7722578
6	PROPONENTE 5 - CONSORCIO AJ RISARALDA	\$ 194.452.048,00	96,5376798	0,0000000	96,5376798
7	PROPONENTE 7 - CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	\$ 205.470.996,00	95,9837047	0,0000000	95,9837047

**Observación:**

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **No 1 - CONSORCIO EL OTUN 2022** con un puntaje de **99,3824734** y un valor ofertado de **\$202.047.993,00**.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SEMA (3-1-32579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-82758), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SIENA REGIONAL SUCRE (3-1-96323), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS S ACUDETTE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que Noe encuentren vigentes.

PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INT. SACUDETTE AL PARQUE GIRALDA	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
CONSORCIO AJ RISARALDA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1
WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900153270-3	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900153270-3
	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18467074-5	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18467074-5

- Que LYD PROYECTOS SAS integrante de CONSORCIO EL OTÚN 2022 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMNDPORTE-1058-2022.
- Que CONSULTEC S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMNDPORTE-1073-2022.
- Que MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES y MAGIER ALDAR DUPPERLEY MEDINA integrantes de CONSORCIO C&D Son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-ATMNDPORTE-1071-2022.
- Que BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S. integrantes de CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMNDPORTE-1013-2022 y PAF-ATMNDPORTE-1077-2022.
- Que CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS integrante del CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMNDPORTE-1016-2022.

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relaciona a continuación al 18 de mayo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relacion contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., funge como Vocera y Administradora.

No.	PROFONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	LYD PROYECTOS S.A.S.	900311811-6
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977831-4
2	CONSORCIO INT. SACUDETTE AL PARQUE GIRALDA	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9
		J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
3	CONSULTEC S.A.S	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
4	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
		MAGIER ALDAR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1
		ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900153270-3
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
		INPROTEKTO LIMITADA.	800032486-5
8	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

PROFONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO EL OTÚN 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ	79977831-4
CONSULTEC S.A.S	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9
	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	CONSULTEC S.A.S	816001576-5
CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
	MAGIER ALDAR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1	MAGIER ALDAR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE	18 146 763
CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-1115-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**Advertencia.**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

7FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	AGUA	PAF-ATF-1-063-2021	CONSORCIO REDES CUNDINAMARCA 2021	20,00%	Vigente
NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1-103-2022	CONSORCIO EL ALCARAVAN	50,00%	Vigente
A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900.753.938	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1-095-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	50,00%	Vigente
JUAN CARLOS JAMES ACERO	91.514.205	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1-095-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	50,00%	Vigente
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1-022-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100,00%	Vigente
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1-091-2022	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	100,00%	Vigente
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900.235.041	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1-091-2022	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LYD PROYECTOS SAS	900.311.811
GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791
J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900.480.691
CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	98.281.015
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206
CONSULTEC S.A.S	816.001.576
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708
NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86.051.921
ARODILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.153.270
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900.779.202

INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486
BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE	19.146.763
ROJAS ANZOLA NELSY AMPARO	35.495.471
WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18.467.074
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciséis (16) día del mes de mayo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104698 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598  
3-1 104690 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600  
3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712  
3-1 104715 AERONÁUTICA MATECÁRA - CÓDIGO 31715  
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716  
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719  
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

NIT. 830.053.691

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
1	CONSORCIO EL OTÚN 2022	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE GIRALDA	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480691-2
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE GIRALDA	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88281015-5
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE GIRALDA	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84079206-6
3	CONSULTEC S.A.S	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	CONSULTEC S.A.S	816001576-5
4	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
4	CONSORCIO C&D	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1102837708-1
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91514205-0
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	ARODILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3	ARODILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3



N	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900779202-1
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE	19.146.763
7	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	ROJAS ANZOLA NELSY AMPARO	35.495.471
8	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18467074-5	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	18467074-5
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900457115-5
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES OC	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los diechocho (18) días del mes de mayo de 2022.

Cardenalmente,  
Diana Lizeth Cardenas Rico  
Cardenas Rico  
Firmado digitalmente por Diana Lizeth Cardenas Rico Fecha: 2022.05.18 12:41:11 -0500  
DIANA LIZETH CARDENAS RICO  
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios FIDUPOPULAR S.A.

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha  
veintitrés (23) de mayo de 2022

FIDUPREVIOBA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOTERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-46888 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 836.053.109-9

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVIL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EL OTÓN 2022	LVO PROYECTOS SAS	800311833-6
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE GIRALDA	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	903480693-2
		CARLO ERNESTO IACOME NAVARRO	88283015-5
		JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ	86079206-6
3	CONSULTEC S.A.S.	CONSULTEC S.A.S.	818001516-5
		NELSON FERNANDO VAREGAS ORTIZ	86692921-1
4	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	ARQDLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3
		BRAN INGENIERIA VIAL S.A.S.	80777020-1
7	CONSORCIO B ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
		INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
8	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	18467074-5

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVIL	NIT PERSONA JURÍDICA
4	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104887-8
		MAGDER ALDAR DUFFERLEY MEDINA	2102837708-1
		AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900719938-9
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91314205-0
		CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900437115-5
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES DE	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
		SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

Se ha identificado lo siguiente:

**MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES:** Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATQUAIRA-1-084-2021 y PAF-ATQUAIRA-1-083-2021.

**AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS:** Confirma al CONSORCIO GABRIELA CIBRAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-4-099-2021.

**JUAN CARLOS JAIMES ACERO:** Confirma al CONSORCIO GABRIELA CIBRAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-4-099-2021.

**CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS:** Confirma al CONSORCIO JC BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 88573-027-2018 (PAF-SOCC-1-003-2018).

**INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS:** Confirma al CONSORCIO JC BOGOTÁ, quien es adjudicatario del contrato 88573-027-2018 (PAF-SOCC-1-003-2018).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ  
COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de votera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
NOTA: LA VERIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-046-9-139-2022

FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

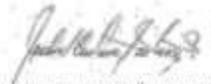
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EHC-1-113-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR EL INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE HUBOED DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA, al 18 de mayo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVIL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO EL OTÓN 2022	LVO PROYECTOS SAS	800311833-6
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79977831-4
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52788791-9
2	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE GIRALDA	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	900480693-2
		CARLO ERNESTO IACOME NAVARRO	88283015-5
		JUAN ANDRÉS CASTRO HERNANDEZ	86079206-6
3	CONSULTEC S.A.S.	CONSULTEC S.A.S.	818001516-5
4	CONSORCIO C&D	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104887-8
		MAGDER ALDAR DUFFERLEY MEDINA	2102837708-1
5	CONSORCIO AJ RISARALDA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900719938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91314205-0
6	CONSORCIO DEPORTIVO DOSQUEBRADAS	NELSON FERNANDO VAREGAS ORTIZ	86692921-1
		ARQDLAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3
7	CONSORCIO B ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAN INGENIERIA VIAL S.A.S.	80777020-1

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVIL	CEDULA / NIT
8	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
		INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
9	CONSORCIO INTER SOLUCIONES DE	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	18467074-5
		CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900437115-5
		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
		SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

El presente documento es informativo y se expide a las diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2022.

  
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Jefe de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$202.047.993,00) M/CTE.**, incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO EL OTÚN 2022	\$216.057.830,00	\$202.047.993,00	\$202.047.993,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO EL OTÚN 2022**, es por el valor **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$202.047.993,00) M/CTE.**, incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 20 al 23 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 532, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 532 en sesión adelantada durante los días 20 al 23 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-113-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”** al proponente

**CONSORCIO EL OTÚN 2022** representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, conformado por **LYD PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 900.311.811-6, representado legalmente por **JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527, con un porcentaje de participación del 35%, **NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831, con porcentaje de participación del 35%, y por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$202.047.993,00) M/CTE.**, incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Recomendación del Comité Técnico No. 532 (Del 20 al 23 de mayo de 2022):**

Los miembros del Comité Técnico No. 532, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-113-2022** cuyo objeto es “**CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA”** al proponente **CONSORCIO EL OTÚN 2022** representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, conformado por **LYD PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 900.311.811-6, representado legalmente por **JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527, con un porcentaje de participación del 35%, **NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831, con porcentaje de participación del 35%, y por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$202.047.993,00) M/CTE.**, incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 532, celebrado del 18 al 19 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-I-113-2022** cuyo objeto es “**CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR LA GIRALDA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA” al proponente **CONSORCIO EL OTÚN 2022** representado por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, conformado por **LYD PROYECTOS S.A.S.** con Nit. 900.311.811-6, representado legalmente por **JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.527, con un porcentaje de participación del 35%, **NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.831, con porcentaje de participación del 35%, y por **GINA PAOLA TORRES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.791, con porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$202.047.993,00) M/CTE.**, incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO EL OTÚN 2022**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

**Plazo de Ejecución:** Doce (12) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 368 del 21 de abril de 2022.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del veinte (20) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria **PAF-EUC-I-113-2022** y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 532 del 20 al 23 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 368 del 21 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.

#### **4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 243, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022 a las 4:31 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.